



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9441 /2015.-

ARICA, 29 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 634**, de fecha 18 de Mayo de 2015, de Relaciones Públicas, que solicita autorizar programa denominado **"EVENTOS CULTURALES ARTÍSTICOS JUNIO 2015"**.
- b) **Memorándum N° 729**, de fecha 26 de Mayo del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 9316**, de fecha 27 de Mayo del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"EVENTOS CULTURALES ARTÍSTICOS JUNIO 2015"**, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTÍSTICOS JUNIO 2015"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad
1.4. FECHA	J Junio del 2015.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Animación de Bienvenida Animador ➤ Presentación Artistas ➤ Concursos
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo.
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. Humanos</p> <p>Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña <p>5.2 Requerimientos solicitados Arriendo de Iluminación Contratación Artistas Locales</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 4.000.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de por 4 fechas distintos lugares de la ciudad implementado las 19:30 hrs. Fechas sujetas a modificación	215.22.09.005.002	Arriendo de Fotocopadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$1.000.000 Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas locales solistas, grupos musicales, actores malabaristas, payasos, Apoyo presentación audio visual, fotográficos y otros.	015.21 04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$3.000.000 Impuesto incluido
			VALOR TOTAL	4.000.000

El monto del Programa es de \$4.000.000.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/nqq.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA